

"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"

0002439



CC. Diputados Secretarios de la LXI Legislatura Del Honorable Congreso Del Estado de San Luis Potosí, Presentes.

Diputados, Gerardo Serrano Gaviño, Fernando Chávez Méndez, y Manuel Barrera Guillén, integrantes de la LXI Legislatura, con fundamento en lo que disponen los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Soberanía, Iniciativa de Acuerdo Económico que se sustenta en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Ante las contantes peticiones y reclamos por parte de la ciudadanía de que los legisladores reciben una remuneración congruente con la labor desempeñada, también reciben apoyos legislativos que en ocasiones se presta a una mala aplicación de dichos recursos; razones por las cuales estamos obligados a presentar este acuerdo económico.

# JUSTIFICACIÓN

Es por ello, que en observancia a las facultades de la Junta de Coordinación Política de éste Congreso, resulta viable efectuar un análisis a efecto de que emita un dictamen sujeto a consideración del Pleno, en el cual determine la eliminación de los apoyos legislativos a los legisladores, sustentada en el artículo 71 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de San Luis Potosí.



"2016, Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del Sufragio Femenino; y la Autonomía Universitaria"

### **CONCLUSIONES**

En mérito de lo expuesto, proponemos mediante ésta iniciativa de acuerdo económico, que la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, lleve a cabo un análisis exhaustivo de los apoyos y gastos sujetos a comprobación, y determine; la eliminación de los mismos en congruencia con la demanda de la Ciudadanía, sometiendo a la consideración del Pleno, el dictamen que se emita.

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**ÚNICO.** Se instruye a la Junta de Coordinación Política de esta Soberanía, realice un análisis exhaustivo en un tiempo no menor a dos meses, de los apoyos y gastos sujetos a comprobación, y emita un dictamen que establezca la eliminación de dichos apoyos o gastos, para que lo ponga a consideración del Pleno.

#### **ATENTAMENTE**

DIP. GERARDO SERRANO GAVIÑO

DIP. FERNAND CHÁVEZ MÉNDEZ

DIP. MANUEL BARRERA GUILLÉN